



CÓRDOBA, 7 OCTUBRE DE 2016

VISTO:

El expediente CUDAP N° 37035/2015 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales mediante el llamado a concurso **CERRADO GENERAL Y ABIERTO** con una remuneración básica de \$9.634 (pesos nueve mil seiscientos treinta y cuatro) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno noche;

Y CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. N° 1437/15, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", a la fecha no designó Veedor Gremial, el que podrá incorporarse en cualquier momento,

Que todos los agentes No Docentes de esta dependencia en condiciones de inscribirse en la instancia de concurso CERRADO INTERNO manifiestan expresamente su voluntad de no presentarse, por lo cual podrá obviarse esta etapa y pasar a las instancias siguientes,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **CERRADO GENERAL Y ABIERTO** para cubrir un (1) cargo de la planta No Docente categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con una remuneración básica de \$9.634 (pesos nueve mil seiscientos treinta y cuatro) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno noche.-

ARTÍCULO 2º.- Podrán participar del concurso en la instancia **CERRADO GENERAL** aquellos agentes que revistan en igual categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Universidad y en caso de no presentarse inscriptos el concurso se llamará **ABIERTO**.-



ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsu, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 2 al 8 de noviembre de 2016, de 09:30 a 13:30 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

ARTICULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día 10 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTUCULO 6º.- La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la prueba de oposición que consistirá en una prueba teórico-práctica con una duración máxima de dos (2) horas, debiendo el día del examen los postulantes concurrir munidos de su D.N.I. o Cedula Federal y la correspondiente constancia de inscripción sellada por Mesa de Entradas de esta Facultad.-

ARTÍCULO 7º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. N° 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

ARTÍCULO 8º.- Conforme a las Res. Dec. N° 1437/15, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: **Héctor GERLERO (Leg. 24304)**

Suplente: **FERNANDEZ, Osvaldo (Leg. 44683)**

En Representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: **VIANNA, Andrés (Leg. 35405)**

Suplente: **LUDUEÑA, Ramón (Leg. 24602)**

En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente.:

Titular: **TOMATIS, Carlos Guillermo (Leg. 38153) – Hospital Nacional de Clínicas – U.N.C.**

Suplente: **GARCÍA, Néstor Fabián (Leg. 38591) – Facultad de Filosofía y Humanidades – U.N.C.**

ARTÍCULO 9º.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-

ARTÍCULO 10º.- Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

ARTÍCULO 11º.- Protocoliza, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño,
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1496 /2016.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



RESOLUCIÓN Nº 1496

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORIA 7

AREA MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Cargos: (1) Nodocente

Categoría: 7

CONDICIONES GENERALES:

Serán condiciones generales las que se establecen a continuación:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos I y II
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales -Decreto Nº 366/06, Títulos 2, 3, 5 (Art. 47 al 51 inclusive), Título 7 (Artículo 114 y 115 inclusive)
- Ordenanza 7/12 del Honorable Consejo Superior Reglamento de Concursos No Docentes Título II (Artículo 3 y 4) y Título III (Artículo 7º, 8º y 9º)

CONDICIONES PARTICULARES:

Serán condiciones particulares las que se establecen a continuación:

- Título secundario completo
- Tareas básicas de asistencia y auxiliar de cargos superiores
- Conocimientos en atención al público y tareas similares al cargo
- Se consideración experiencias laborales y capacitación acorde a las tareas a desempeñar

Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia D.N.I
- Certificados Laborales



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad

LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-